

**BASES PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR
SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA**

**CONTRATACION DIRECTA N°
01-2020.GR.LAMB/PEOT**

**ADQUISICIÓN DE KIT PERSONAL DE PROTECCIÓN
PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES – AÑO
2020**



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
RUC N° : 20148346055
Domicilio legal : Calle Las Violetas N° 148 Urb Los Libertadores - Chiclayo
Teléfono: : 074-480875
Correo electrónico: : peotcomiteespecial@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE KIT PERSONAL DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES – AÑO 2020”

I	ADQUISICIÓN DE KIT PERSONAL DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES – AÑO 2020		
I.1	MASCARILLAS FACIALES TEXTILES	UNIDAD	7,224.00
I.2	GUANTES DE LÁTEX	PAR/GLOBAL	49,665.00
I.3	ALCOHOL		
I.3.1	ALCOHOL LÍQUIDO 96°	LITRO	2,408.00
I.3.2	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	2,408.00

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 000086-2020-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [3561045 - 412] el 30 de julio del 2020.

Aprobación de Contratación Directa:
RESOLUCION GERENCIAL N° 000157-2020-GR.LAMB/PEOT-GG [3561045 - 407]

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
PROYECTO N° 2.000270 : “Gestión de Proyectos”
META N° 11 : “Dirección Técnica, Supervisión y Administración”
ACTIVIDAD N° 11.1 : AOI00113300032
“Dirección y Supervisión de las actividades del Proyecto Especial Olmos Tinajones”

CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 0379-2020-GR.LAMB/PEOT-50[3561045-212]
CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 000388-2020-GR.LAMB/PEOT-50 [3561045 - 220]



1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en concordancia con lo establecido en el requerimiento, de la siguiente manera:

- I. Mascarillas faciales textiles: 05 días calendario de recepcionada la OC
- II. Guantes de latex: 10 días calendario de recepcionada la OC
- III. Alcohol liquido y gel : 15 días calendario de recepcionada la OC

1.8. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N°15-2019-Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N°14-2019- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1272, Que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo
- Directivas del OSCE.
- [Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado](#). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- [Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF](#)
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, el Estado Peruano declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho estado de excepción ha sido prorrogado mediante Decretos Supremos N° 051- 2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083- 2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046- 2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM hasta el 30 de junio del 2020.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)²
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)



¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- g) El precio de la oferta en SOLES .

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato u orden de compra
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁴.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida mediante correo electrónico (proyectoosespecialolmostinajones@hotmail.com)

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de ALMACEN
- Informe del funcionario responsable del OFICINA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL PEOT. emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Ficha RUC.
- Código de Cuenta Interbancario – CCI.
- Otra documentación que solicita la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Dicha documentación se debe presentar en Almacén al momento de la entrega de los bienes, sito en calle las Violetas 148 Urb. Los Libertadores- Chiclayo.



³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

2.6. PLAZO PARA EL PAGO

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. AREA REQUIRENTE

Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos del PEOT.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE KIT PERSONAL DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES – AÑO 2020”

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca que el personal del PEOT, independientemente de su modalidad de contratación laboral, cuente con los materiales, implementos y equipos de protección personal que permitan prevenir la propagación del COVID-19 en las distintas sedes institucionales y su posible contagio en el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad, hasta el 31 de diciembre del 2020.

4. ANTECEDENTES

En la actualidad, el Perú (como otros cientos de países) enfrenta una grave crisis de salud pública, por la aparición y propagación del COVID-19, que ha llevado al Estado Peruano a declarar el Estado de Emergencia Sanitaria y de Emergencia Nacional, así como una serie de medidas sociales, económicas, laborales, de seguridad y salud pública, entre otras, para la atención de las necesidades de la población peruana en el marco de esta pandemia.

La Región Lambayeque es actualmente, detrás de Lima y Callao, la extensión geográfica con mayor impacto por la propagación del COVID-19: presencia de altos índices y porcentajes de contagio, positividad y letalidad. En Lambayeque, veinticinco (25) de cada cien (100) habitantes se contagia y diez (10) de cada cien (100) casos positivos, fallecen.

Unido a ello, existe cada día mayor certeza de que la medida de aislamiento social o inmovilización obligatoria puede ser levantada y, conjuntamente con la ejecución del Plan de Reactivación Social, los ciudadanos deberán retomar, paulatinamente, sus actividades sociales, laborales y económicas habituales.

Considerando lo antes señalado, que el COVID-19 es un virus de alta contagiosidad, que la principal vía de contagio es el contacto cercano (a menos de 1.00 mt de distancia con la persona contagiada), y que el PEOT es una entidad pública que alberga un total de trescientos un (301) servidores civiles; es necesario dotar al personal, independientemente de su modalidad de contratación laboral, de los materiales, implementos y equipos de protección personal que permitan prevenir la propagación del COVID-19 en las distintas sedes institucionales y su posible contagio, una vez reanudadas las labores ordinarias del PEOT, actualmente suspendidas en acatamiento al Estado de Emergencia Sanitaria, Emergencia Nacional y a la medida de aislamiento o inmovilización social obligatoria, y hasta el 31 de diciembre del 2020.

Cabe precisar que, el PEOT, a través de sus distintas Gerencias de Línea y otros Órganos de Apoyo y Asesoramiento, presta servicios esenciales de agua y energía eléctrica para la Región Lambayeque; por lo que, sus servidores civiles se encuentran a mayor exposición de contacto y, por ende, de contagio del COVID-19.



Mediante Resolución Gerencial N° 000089-2020-GR.LAMB/PEOT-GG [3531609-5] de fecha 9 de marzo del 2020, se aprobó el Plan de Bienestar Social 2020 del PEOT, que es un instrumento de técnico de gestión del recurso humano, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, que tiene por finalidad mejorar las condiciones para generar el desarrollo integral del personal de la Entidad, y de su familia.

El Reglamento Interno de Trabajo del PEOT faculta al empleador a realizar acciones de bienestar social en favor de los trabajadores, razón por la cual mediante Memorando N° 000037-2020-GR.LAMB/PEOT-GG [3561045-51] de fecha 28 de abril del 2020, el Gerente General dispuso la elaboración de las presentes EETT.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO GENERAL

- Brindar al personal del PEOT, independientemente de su modalidad de contratación laboral, de los materiales, implementos y equipos de protección personal que permitan prevenir la propagación del COVID-19 en las distintas sedes institucionales y su posible contagio, hasta el 31 de diciembre del 2020.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Brindar al personal del PEOT, independientemente de su modalidad de contratación laboral, de los materiales, implementos y equipos de aseo y limpieza necesarios para prevenir el contagio de COVID-19 en las distintas sedes institucionales y en el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad, hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Proveer al personal del PEOT, independientemente de su modalidad de contratación laboral, del **Kit Personal de Protección**, que contiene, según sea la labor realizable: mascarillas faciales textiles de uso comunitario, guantes de látex para protección biológica, gafas o lentes de protección, alcohol líquido, alcohol en gel antibacterial, jabón de lavar ropa, mamelucos impermeables y máscaras o caretas faciales protectoras.
- Minimizar los riesgos de contagio de COVID-19 en las distintas sedes institucionales y en el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la Entidad, así como de otras enfermedades o accidentes laborales asociados.
- Adquirir materiales, implementos y equipos de aseo, limpieza y protección personal para prevención del COVID-19 en el PEOT, de alta calidad y en cumplimiento de las Normas Técnicas, Reglamentos Técnicos y Lineamientos aprobados por el MINSA y otros organismos públicos competentes.

6. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La compra a realizar se ubica dentro del Plan Operativo Institucional – POI 2020 de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
PROYECTO N° 2.000270	:	“Gestión de Proyectos”
META N° 11	:	“Dirección Técnica, Supervisión y Administración”
ACTIVIDAD N° 11.1	:	AOI00113300032 “Dirección y Supervisión de las actividades del Proyecto Especial Olmos Tinajones”



7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La OSPR, considerando un universo total de servidores civiles de trescientos uno (301), según lo informado por la Unidad de Personal mediante Informe N° 000196-2020-GR.LAMB/PEOT-33 [3561045-53], que contiene la Relación Actualizada de servidores y servidoras del PEOT y sus modalidades de trabajo durante el Estado de Emergencia Nacional, ha definido la adquisición de los siguientes bienes:

Cuadro N° 01 – Contenido del Kit Personal de Protección COVID-19 por Servidor/a

Este cuadro contiene los bienes que deben recibir cada servidor/a civil del PEOT –independientemente de su modalidad de contratación laboral o modalidad laboral actual de prestación de servicio- cada mes, por ocho (8) meses, hasta el 31 de diciembre del 2020:

ÍTEM	SUB ÍTEM	UNID. DE MEDIDA	CANT. MENSUAL	CANT. DE MESES	CANT. TOTAL
KIT PERSONAL DE PROTECCIÓN COVID-19	MASCARILLAS FACIALES TEXTILES	Unid.	3.00	8.00	24.00
	GUANTES DE LÁTEX (*)	Par/Global	--	8.00	165.00
	ALCOHOL LÍQUIDO 96°	Litro	1.00	8.00	8.00
	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL	Litro	1.00	8.00	8.00

(*) El uso del guante de látex será diario. Se ha considerado un promedio de veintiún (21) días laborales al mes.

(**) El uso de los lentes protectores será bimensual. Se ha considerado un promedio de un (1) lente c/2 meses.

Cuadro N° 02 – Requerimiento Total de Kits Personales de Protección COVID-19

Este cuadro contiene las cantidades totales a ser adquiridas por el PEOT para todo su personal –independientemente de la modalidad de contratación laboral o modalidad laboral actual de prestación de servicio- hasta el 31 de diciembre del 2020:

	ITEMS	UNID. DE MEDIDA	CANT. TOTAL POR SERVIDOR/A	CANT. DE SERVIDORES/AS	CANT. TOTAL
I. KIT PERSONAL DE PROTECCIÓN COVID-19	I.1 MASCARILLAS FACIALES TEXTILES	Unid.	24.00	301.00	7,224.00
	I.2 GUANTES DE LÁTEX	Par/Global	165.00	301.00	49,665.00
	I.4 ALCOHOL LÍQUIDO 96°	Litro	8.00	301.00	2,408.00
	I.5 ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL	Litro	8.00	301.00	2,408.00

***LA CONTRATACION SERA PARA CADA UNO DE LOS ITEMS DE MANERA INDEPENDIENTE.**

7.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Las características y condiciones cada bien se encuentran detalladas en los Anexos del presente documento.

7.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

7.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

7.2.2. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

7.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

En el caso de la adquisición de los Sub Ítems I.1, I.3, I.7 y I.8, el proveedor deberá brindar una capacitación virtual sobre uso, forma de colocación y retiro, cuidado, conservación y limpieza o aseo. La capacitación podrá consistir en (i) preparación de un video tutorial o explicativo de los aspectos antes mencionado, por una



duración mínima de treinta (30) minutos, o (ii) videoconferencia con el personal designado por la Entidad, por una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos. En ambos casos, deberá habilitarse la opción de consultas e interrogantes por parte de la Entidad y absolución de las mismas.

La capacitación estará dirigida al siguiente personal: personal de la Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos (2), Jefe de la Unidad de Personal, Asistente Social, Jefe de la Unidad de Patrimonio, Jefe de la Unidad de Abastecimientos, Responsable de Almacén, Relacionista Público / Responsable de Imagen Institucional, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PEOT, y un (1) servidor/a adicional -a definir por la Entidad-. Es decir, un máximo de nueve (9) a diez (10) servidores/as.

La capacitación deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de entregados los bienes, sea entrega única o la primera entrega del cronograma de entregas establecidos, según sea el caso.

7.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL

DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica dedicada al rubro (principal, secundario o complementario) de fabricación, venta, comercialización y/o distribución de equipos de protección personal o materiales de aseo o limpieza, según sub ítem a contratar. *En el caso de que el proveedor precise que el objeto de la contratación corresponde a su rubro secundario o complementario, deberá contar con un mínimo de dos (2) ventas anteriores durante el Estado de Emergencia Nacional, que individual o cumulativamente no sean menores a las cantidades totales del sub ítem a contratar.*
- Persona natural o jurídica con RUC Activo y en condición de Habido.
- Preferentemente, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores – RNP del OSCE, como Proveedor de Bienes. Por la naturaleza del Estado de Emergencia Nacional y de conformidad con el Comunicado N° 011-2020-OSCE, en caso el proveedor seleccionado durante la indagación de mercado no cuente con RNP, esto no podría ser óbice para contratar, debido a que la prioridad se encuentra orientada a la atención inmediata por la emergencia.
- Inscripción Técnica vigente o Autorización Técnica vigente para la realización de las actividades objeto de contratación, según sub ítem.

DEL PERSONAL

Ninguno.

7.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del PEOT, ubicado en la calle Las Violetas 148 de la urbanización Los Libertadores de la ciudad, distrito y provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque; en el horario de 08:00 am a 14:00 pm; previa coordinación con el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y el Responsable de Almacén.

PLAZO

Preferentemente, la entrega de los bienes deberá realizarse en una (1) sola armada, en el siguiente plazo:

- I. Mascarillas faciales textiles: 05 días calendario de recepcionada la OC
- II. Guantes de latex: 10 días calendario de recepcionada la OC
- III. Alcohol líquido y gel : 15 días calendario de recepcionada la OC



En el caso de que la fecha prevista para entrega de los bienes corresponda a días no laborables, ésta deberá efectuarse al día hábil siguiente.

7.5. ENTREGABLES

Los indicados en los Anexos de las presentes Especificaciones Técnicas para cada sub ítem.

7.6. OTRAS OBLIGACIONES

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Atender vía telefónica o electrónica, las interrogantes y/o consultas que durante la sesión de capacitación no pudieran haber sido formuladas o absueltas, o se presenten con posterioridad a la misma.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Notificar oportunamente la Orden de Compra respectiva.
- Efectuar el pago de la contratación en la forma y plazos previstos en las presentes Especificaciones Técnicas y en la normativa aplicable.
- Comunicar oportunamente al proveedor sobre la posibilidad de contratar prestaciones adicionales, con la finalidad de posibilitar la atención inmediata de dicha necesidad.

7.7. ADELANTOS

Preferentemente no se realizará pago adelantado alguno.

7.8. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor no podrá subcontratar la actividad principal.

Por la situación de emergencia, se autoriza la subcontratación única de las actividades de transporte y entrega. Todas las demás actividades como fabricación o confección, embalaje, rotulado, distribución, capacitación, entre otras principales, no podrán ser subcontratadas.

En cualquier caso, el proveedor continúa siendo el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad, siendo las responsabilidades y obligaciones de la subcontratación ajenas a la Entidad. El subcontratista no deberá encontrarse suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado.

7.9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor es responsable absoluto por la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la obligación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información, compilados o recibidos por el proveedor.



7.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos, Unidad de Abastecimientos y Responsable de Almacén.

Áreas responsables de las medidas de control: Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos y Unidad de Abastecimientos.

Área que brindará la Conformidad de la Prestación: Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos.

De existir observaciones en la entrega de los bienes, éstas se consignarán en el Acta respectiva, indicando claramente el sentido de las mismas, dándose al proveedor un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario, a partir de la fecha de suscripción del Acta en mención. Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PEOT podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

7.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

7.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Las indicadas en los Anexos de las presentes Especificaciones Técnicas para cada sub ítem.

7.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplica.

7.12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, luego de culminada cada entrega y otorgada la Conformidad de Prestación respectiva.

Para posibilitar el pago de la prestación, el proveedor deberá presentar:

- Factura. De preferencia electrónica.
- Guía de Remisión.
- Ficha RUC.
- Código de Cuenta Interbancario – CCI.
- Otra documentación que solicita la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

7.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Además de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, regulada en la normativa de contrataciones con el Estado, el PEOT podrá aplicar las siguientes penalidades:



SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMA DE CÁLCULO	METODOLOGÍA
En caso el proveedor no lleve a cabo la capacitación, o no sea realizada por el tiempo estimado, o no haya comprendido los aspectos solicitados, o no se hayan absuelto las consultas y/o interrogantes, o no sea realizada por profesional que cumpla con el perfil solicitado.	5% de UIT 2020	Informe de la Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos o de la Unidad de Abastecimientos.
En caso de subcontratación no autorizada.	5% de UIT 2020	Informe de la Oficina de Seguridad y Prevención de Riesgos o de la Unidad de Abastecimientos.

7.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año calendario, contado a partir de la conformidad otorgada por el PEOT.

7.15. NORMATIVA ESPECÍFICA

- TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Reglamento Interno de Trabajo del PEOT.
- Plan de Bienestar Social 2020 del PEOT.
- Resolución Ministerial No 135-2020-MINSA de fecha 29 de marzo del 2020, que aprueba el documento denominado "Especificación Técnica para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario".



-ANEXO 1-

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN	Mascarillas Faciales Textiles
DESCRIPCIÓN	Producto que cubre la boca y la nariz, para reducir la transmisión de enfermedades
REGLAMENTO TÉCNICO	Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA -
NORMA TÉCNICA	NTP 231.400 NTP 329.200:2000
DISEÑO	Mascarilla de tela anatómica o Mascarilla de tela con pliegues
CONFECCIÓN	Deberán estar confeccionadas según numeral 4 de la Especificación Técnica para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario – RM 135-2020-MINSA
MEDIDAS Y TOLERANCIAS	Conforme al numeral 5 de la Especificación Técnica para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario – RM 135-2020-MINSA
ETIQUETADO Y EMBOLSADO	Conforme a la NTP 231.400 - TEXTILES. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar
GARANTÍA COMERCIAL	Mínima de 12 meses
PLAZO DE ENTREGA	Máximo de 5 días calendario consecutivos de recepcionada la Orden de Compra
MUESTRA	Sólo será presentada por el proveedor ganador
PRUEBAS DE CONFORMIDAD	Los bienes deberán estar fabricados o confeccionados con una calidad que supere mínimamente las pruebas caseras denominadas “test de la vela” y “test del spray”. Dichas pruebas serán aplicadas a la muestra de los bienes de manera inmediata a su entrega
ENTREGABLES	Ficha Técnica del Fabricante Catálogo del Producto
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Presentación sugerida: caja de 50 a 100 unidades Antialérgicas y anti fluidos Lavable y reutilizable

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los bienes deberán operar en condiciones regulares de temperatura, altitud, tiempo y humedad relativa de la Región Lambayeque.

Por las condiciones del Estado de Emergencia Nacional y los índices altos de contagiosidad y positividad de COVID-19 de la Región Lambayeque, los bienes operarán, eventualmente, en situaciones de mayor exposición a contagio.

C. EMBALAJE Y ROTULADO

El producto deberá ser embalado y rotulado conforme a las Norma Técnica Peruana NTP 231.400 - TEXTILES. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar, con la finalidad de evitar contaminación externa.



D. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA - Especificación Técnica para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario.

E. NORMAS TÉCNICAS

- NTP 231.400 - TEXTILES. Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.
- NTP 329.200:2000 - MATERIALES MÉDICOS. Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y Métodos de Ensayo.

F. IMPACTO AMBIENTAL

No aplica.

G. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

No aplica.

H. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica.

I. TRANSPORTE Y SEGUROS

TRANSPORTE

Es responsabilidad del proveedor el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los mismos. El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados.

SEGUROS

Todos los seguros necesarios para la ejecución de la prestación son de cuenta y cargo del proveedor, como seguros de transporte, deshonestidad, responsabilidad civil, SCTR, entre otros.

J. GARANTÍA COMERCIAL

Mínima de doce (12) meses calendario consecutivos, a partir de la fecha en la que se otorgó la Conformidad de la Prestación.

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

K. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

L. VISITAS Y MUESTRAS

VISITAS

No aplica.

MUESTRAS

El proveedor seleccionado como producto de la indagación de mercado deberá presentar una muestra física del producto ofertado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las presentes Especificaciones



Técnicas. En caso de incumplimiento, se revocará la adjudicación y se convocará al siguiente en el orden de prelación final.

-ANEXO 2-

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS GUANTES DE LÁTEX

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN	Guantes de Látex
DESCRIPCIÓN	Elemento de protección personal frente a riesgos biológicos y químicos, para uso en manipulaciones de objetos y material contaminado o no contaminado
DISEÑO	Guantes de látex con o sin polvo
CONFECCIÓN	Látex de caucho natural y almidón de maíz absorbible grado USP estándar. Uso ambidiestro con superficie lisa, puño enrollado, ligeramente empolvado o talqueado y no estéril. Calidad-AQL 1.5
MEDIDAS Y TOLERANCIAS	Longitud: 240 mm Espesor: Dedo 0.11 mm – Palma 0.10 mm Tallas: M y L
ETIQUETADO Y EMBOLSADO	Conforme a la práctica habitual de mercado
GARANTÍA COMERCIAL	Mínima de 12 meses
PLAZO DE ENTREGA	Máximo de 10 días calendario consecutivos de recepcionada la Orden de Compra
MUESTRA	Sólo será presentada por el proveedor ganador
PRUEBAS DE CONFORMIDAD	Los bienes deberán estar fabricados o confeccionados con una calidad que supere mínimamente la prueba de estanqueidad al agua. Dicha prueba será aplicada a la muestra de los bienes de manera inmediata a su entrega
ENTREGABLES	Ficha Técnica del Fabricante Catálogo del Producto
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Presentación sugerida: caja de 50 a 100 pares Color sugerido: blanco natural Antialérgicos y anti fluidos Antifatiga Descartables o de uso único De fácil colocación, ajustables y confortables

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los bienes deberán operar en condiciones regulares de temperatura, altitud, tiempo y humedad relativa de la Región Lambayeque.

Por las condiciones del Estado de Emergencia Nacional y los índices altos de contagiosidad y positividad de COVID-19 de la Región Lambayeque, los bienes operarán, eventualmente, en situaciones de mayor exposición a contagio.

C. EMBALAJE Y ROTULADO

El producto deberá ser embalado y rotulado conforme a la práctica habitual de mercado, con la finalidad de evitar contaminación externa.



D. IMPACTO AMBIENTAL

No aplica.

E. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

No aplica.

F. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica.

G. TRANSPORTE Y SEGUROS

TRANSPORTE

Es responsabilidad del proveedor el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los mismos. El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados.

SEGUROS

Todos los seguros necesarios para la ejecución de la prestación son de cuenta y cargo del proveedor, como seguros de transporte, deshonestidad, responsabilidad civil, SCTR, entre otros.

H. GARANTÍA COMERCIAL

Mínima de doce (12) meses calendario consecutivos, a partir de la fecha en la que se otorgó la Conformidad de la Prestación.

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

I. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

J. VISITAS Y MUESTRAS

VISITAS

No aplica.

MUESTRAS

El proveedor seleccionado como producto de la indagación de mercado deberá presentar una muestra física del producto ofertado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas. En caso de incumplimiento, se revocará la adjudicación y se convocará al siguiente en el orden de prelación final.



-ANEXO 3-

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL ALCOHOL LÍQUIDO 96°

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN	Alcohol líquido 96°
DESCRIPCIÓN	Alcohol etílico (Etanol) a 96° para uso medicinal
DATOS FISIQUÍMICOS	Porcentaje de pureza 96% Densidad de 0.79 g/cm ³ Peso molecular de 46.0
ETIQUETADO Y EMBOLSADO	Según literal C. de las presentes EETT
GARANTÍA COMERCIAL	Vencimiento no menor a 2 años
PLAZO DE ENTREGA	Máximo de 15 días calendario consecutivos de recepcionada la Orden de Compra
MUESTRA	Sólo será presentada por el proveedor ganador
ENTREGABLES	Ficha Técnica del Fabricante Catálogo del Producto Certificado de Análisis Resolución de Autorización de DIGEMID
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Presentación sugerida: frasco o botella de 1lt Frasco con tapa y cierre hermético, con precinto de garantía Antiséptico, desinfectante y germicida Líquido transparente e incoloro Uso externo

B. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Almacenamiento: 15 - 25 °C

C. EMBALAJE Y ROTULADO

En el envase debe estar impreso, en serigrafado, la denominación "ALCOHOL MEDICINAL 96° ALCOHOL PURO DE 96°", el nombre del laboratorio productor, la dirección y teléfono del mismo, volumen total, fórmula, vía de administración, indicaciones, modo de uso, precauciones y advertencias, nombre del Director Técnico, RUC, número de Resolución de Autorización expedido por DIGEMID, número de lote, fecha de fabricación y, fecha de vencimiento.

D. IMPACTO AMBIENTAL

No aplica.

E. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

No aplica.

F. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica.

G. TRANSPORTE Y SEGUROS



TRANSPORTE

Es responsabilidad del proveedor el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los mismos. El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados.

SEGUROS

Todos los seguros necesarios para la ejecución de la prestación son de cuenta y cargo del proveedor, como seguros de transporte, deshonestidad, responsabilidad civil, SCTR, entre otros.

H. GARANTÍA COMERCIAL

El bien deberá tener una vida útil (fecha de vencimiento) mínima de 2 años.

I. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

J. VISITAS Y MUESTRAS

VISITAS

No aplica.

MUESTRAS

El proveedor seleccionado como producto de la indagación de mercado deberá presentar una muestra física del producto ofertado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas. En caso de incumplimiento, se revocará la adjudicación y se convocará al siguiente en el orden de prelación final.



-ANEXO 4-

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL

A. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN	Alcohol en gel antibacterial
DESCRIPCIÓN	Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etílico, especialmente formulado para satisfacer las nuevas necesidades de limpieza de manos con el objeto único de cuidar la salud. Gel formulado para proporcionar una especial acción descontaminante y desinfectante sobre superficies
COMPOSICIÓN	Alcohol al 60-80% w/w, agua, humectantes y emolientes, aromatizantes y aceites esenciales pH 6.5 – 7.5
ETIQUETADO Y EMBOLSADO	Según literal B. de las presentes EETT
GARANTÍA COMERCIAL	Estabilidad de 6 meses
PLAZO DE ENTREGA	Máximo de 15 días calendario consecutivos de recepcionada la Orden de Compra
MUESTRA	Sólo será presentada por el proveedor ganador
ENTREGABLES	Ficha Técnica del Fabricante Catálogo del Producto Certificado de Análisis Resolución de Autorización de DIGEMID
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Gel incoloro y transparente Presentación sugerida: frasco o botella, con dispensador, de 1lt Antiséptico, desinfectante y germicida Biodegradable Rápida evaporación Uso externo

B. EMBALAJE Y ROTULADO

En el envase debe estar impreso, en serigrafiado, la denominación "ALCOHOL MEDICINAL 96°", el nombre del laboratorio productor, la dirección y teléfono del mismo, volumen total, fórmula, vía de administración, indicaciones, modo de uso, precauciones y advertencias, nombre del Director Técnico, RUC, número de Resolución de Autorización expedido por DIGEMID, número de lote, fecha de fabricación y, fecha de vencimiento.

C. IMPACTO AMBIENTAL

No aplica.

D. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN

No aplica.

E. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica.

**F. TRANSPORTE Y SEGUROS
TRANSPORTE**



Es responsabilidad del proveedor el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega de los mismos. El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para su circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza de los bienes a ser transportados.

SEGUROS

Todos los seguros necesarios para la ejecución de la prestación son de cuenta y cargo del proveedor, como seguros de transporte, deshonestidad, responsabilidad civil, SCTR, entre otros.

G. GARANTÍA COMERCIAL

El bien deberá tener una vida útil (estabilidad) mínima de 6 meses.

H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

I. VISITAS Y MUESTRAS

VISITAS

No aplica.

MUESTRAS

El proveedor seleccionado como producto de la indagación de mercado deberá presentar una muestra física del producto ofertado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las presentes Especificaciones Técnicas. En caso de incumplimiento, se revocará la adjudicación y se convocará al siguiente en el orden de prelación final.



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Se formaliza con la respectiva Orden de compra para cada uno de los Items.



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

PARA CADA UNO DE LOS ITEMS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ADQUISICIÓN DE KIT PERSONAL DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES – AÑO 2020					
		U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I.1	MASCARILLAS FACIALES TEXTILES	UNIDAD	7,224.00		
I.2	GUANTES DE LÁTEX	PAR/GLOBAL	49,665.00		
I.3	ALCOHOL				
I.3.1	ALCOHOL LÍQUIDO 96°	LITRO	2,408.00		
I.3.2	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL	LITRO	2,408.00		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

SERA PRESENTADO POR CADA ITEMS.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

